



Ayuntamiento de Jerez

LA ADMINISTRACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE
JEREZ DE LA FRONTERA

M^a del Milagro Pérez Pérez

Dra. Gabinete Jurídico y de

Alcaldía-Presidencia

Septiembre 2018



Ayuntamiento de Jerez

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera siempre ha sido muy sensible a la modernización administrativa, si analizamos la evolución, desde la segunda mitad de los años ochenta del siglo pasado, el ayuntamiento fue abordando un incesante trabajo encaminado a la implantación de la administración electrónica y modernización administrativa. Primero aquella etapa en la que el objetivo era informatizar la gestión, pasando a la época de los años noventa en la que se incorpora la atención al ciudadano como objetivo, para continuar con la implantación de la administración 2.0 orientada a conseguir que la ciudadanía pueda acceder a los procedimientos las 24 horas de los 365 días del año, dando paso también a la simplificación administrativa, para llegar a la fase actual en la que los nuevos modos de comunicación, las redes y la transparencia marcan las actuaciones que estamos abordando. Es justo reconocer que mi ayuntamiento fue pionero durante muchos años en este ámbito, en los años 90 se constituyó una empresa municipal, a la que se encargó el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información y de telecomunicaciones y dentro del ayuntamiento en 2005 se creó un área específica de modernización administrativa, con la finalidad de impulsar la administración electrónica, abordar la necesaria racionalización organizativa y la simplificación de los procedimientos y trámites administrativos. En 2006 se aprobó el Plan Director de Sistemas y Tecnologías de la Información, que contenía la planificación de las actuaciones informáticas y telemáticas a llevar a cabo en los siguientes cuatro años.

Todo ello hizo que nos avanzásemos a la ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, de tal modo que cuando entró en vigor, el Ayuntamiento ya tenía cumplido el cien por cien de lo que la norma establecía en un alto porcentaje de los servicios y seguíamos trabajando.

A parte de ello, en 2008 se elaboró la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía, cuyo contenido regulaba los cauces de atención ciudadana y se desarrollaba la administración electrónica municipal y en 2009 se aprobó la "Ordenanza municipal de libre acceso a las actividades de servicios" en la que se traspone la Directiva de Servicios y se regula la incorporación al Sistema de Información del Mercado Interior europeo (IMI) y a la Ventanilla



Única de la Directiva de Servicios (VUDS), con la fuerte incidencia que tuvo la aplicación de esta Directiva europea en la simplificación administrativa y en la conversión electrónica de todos los procedimientos ligados a las autorizaciones, licencias y actos comunicados.

La importancia de la administración electrónica se vio plasmada también en sucesivos acuerdos de la Junta de Gobierno Local para la implantación de procesos informáticos y de los cambios organizativos que iban conllevando.

El trabajo de modernización administrativa no tiene plazo final de ejecución, es un ámbito vivo que debemos ir adaptando a los requisitos legales, a la continua evolución tecnológica y a los cambios de hábitos de la sociedad, por ello exige un trabajo permanente y continuo.

En este sentido, paso a destacar los hitos más destacados en este ámbito:

A.- LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE GESTIÓN INTERNA

En los primeros años de este siglo se implantó el **Sistema de Información Municipal (SIM)**, eje troncal de nuestra administración electrónica, a través del cual se tramitan los expedientes administrativos, lo que implica una mayor agilización en los trámites y la interoperabilidad de los procesos y datos que se contienen en él. Durante los últimos quince años se han ido incorporando expedientes a la vía electrónica, de tal modo que actualmente todos los expedientes administrativos se tramitan electrónicamente desde este sistema de información. Ya no tramitamos ninguno en papel. En este sentido tenemos definidos 4.551 tipos de expedientes y en el año 2017 se tramitaron 4.334.553 expedientes administrativos. Son 970 usuarios del portafirmas lo que tenemos, de los cuales firmantes hay 230.

- Desde 2009 tenemos implantada la aplicación electrónica de los **acuerdos de Junta de Gobierno Local** y desde hace tres años para las Resoluciones de Alcaldía y



Ayuntamiento de Jerez

Delegados, lo que supone que desde el inicio de la propuesta del área correspondiente, pasando por todos los documentos e informes, hasta llegar a la propuesta, convocatoria, orden del día, certificado del acuerdo y notificación, se hacen electrónicamente y estamos a punto también de implantarlo respecto a los acuerdos de Pleno. No obstante, como Jerez es un municipio de gran población, el grueso de la gestión se aprueba en Junta de Gobierno Local.

- Además, hemos implantado el vídeo acta de las sesiones de Pleno, que permite tener el acta de forma digital y, además, su visualización en la web.
- **La contabilidad y la gestión presupuestaria** se realizan a través de la aplicación de centros gestores, lo que permite que cada área municipal participa activamente en el seguimiento presupuestario y reduce la carga de trabajo de la Intervención Municipal.
- Tenemos implantado del **registro electrónico de proveedores**, y el proceso de **factura electrónica**.
- También tenemos implantada la **plataforma para uso de los notarios y registradores** para las liquidaciones de plusvalía, datos catastrales, etc.
- Este año nos hemos adherido a la Plataforma de contratación del Estado, para el procedimiento de contratación electrónico. A través de ella tenemos licitado entre anuncios previos y licitaciones electrónicas 12 expedientes, produciéndonos bastantes problemas y retrasos y estamos estudiando la posibilidad de contratar una plataforma externa, mientras nuestros servicios informáticos desarrolla una propia.
- En cuanto a la **gestión de recursos humanos**, desde 2001 contamos con la Intranet Municipal, portal al que se le ha ido añadiendo funcionalidades, actualmente ofrece toda tipo de información de interés para el empleado y para sus tareas profesionales, así como a través de ella se gestiona el control horario, el de vacaciones y licencias y la nómina electrónica.



Y actualmente estamos trabajando en los siguientes proyectos:

- **Plataforma del Registro Electrónico (ORVE).** Conexión con el Registro Electrónico General de la Administración General para la presentación de documentos para su tramitación con destino a cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Organismo público o Entidades.
- **Enlace con la Plataforma de Contratación Electrónica.** Desarrollo de las funcionalidades para conectarnos directamente desde el SIM con la Plataforma de Contratación del Estado.
- Implantación de la **Notificación Electrónica** en todos los trámites del SIM.

B.- LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

- A partir de la entrada en vigor de la ley 11/2007, el ayuntamiento determinó el objetivo del desarrollo de la **Sede Electrónica** con el fin de que no sólo fuese un instrumento puramente informativo, sino que además ofreciese a la ciudadanía la funcionalidad del “ayuntamiento en casa 24x365”, para lo cual se han ido incorporando todos los procedimientos y tramitaciones utilizadas por la ciudadanía. Actualmente tenemos incorporados 220 tipos de solicitudes habiéndose tramitado por este medio electrónico en 2017, 2.259.954 expedientes, siendo los más usados por la ciudadanía los correspondientes a tramitaciones tributarias y de recaudación.
- Por supuesto, tenemos el **pago telemático de tributos** vía Sede Electrónica mediante tarjeta y mediante Red.es.
- También en dicha Sede Electrónica se incluye el **Registro Electrónico, el Tablón de Anuncios Digital y el notario electrónico.**



Ayuntamiento de Jerez

- Tenemos implantada una plataforma de **avisos a los ciudadanos vía SMS**, con un uso en 2017 de 165.138 SMS.
- El año pasado implantamos una **APP de Incidencias en la vía pública**. Aplicación móvil para recoger por parte del ciudadano las incidencias de la vía pública, que ya podían hacer antes vía web municipal.
- También en la web permite la remisión electrónica de **quejas y sugerencias ciudadanas**.
- Acabamos de implantar un **Portal de centros educativos**, a través del cual se reciben demandas Ciudadanas y de los propios directivos y AMPAS de los centros. Y también un Sistema de Gestión de Solicitudes del Programa Educativo (Jerez Educa) a través de la Sede Electrónica.
- Sistema para la tramitación de **solicitudes de inscripción en instalaciones y eventos deportivos**.
- Una **APP de agenda de eventos** de la ciudad.

C.- TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

No puedo finalizar sin comentar brevemente, las actuaciones que en el otoño de 2015 iniciamos no sólo para dar cumplimiento a las leyes de Transparencia estatal y autonómica, lo cual ha producido un nuevo revulsivo dentro de la organización municipal, sus relaciones con la ciudadanía y un cambio de chip de los empleados y empleadas municipales. De una administración presidida por la cultura de la información reservada, hemos pasado a un Ayuntamiento con paredes de cristal, en el que somos consciente que la información es propiedad de la ciudadanía.



Ayuntamiento de Jerez

El 10 de diciembre de 2015 se inauguró el Portal de Transparencia que os aseguro contiene mucha más información que la exigida legalmente. Ordenada por bloques temáticos. Que ha puesto el Ayuntamiento en el grupo de primera posición de los municipios analizados por Transparencia Internacional. Encontrándonos ahora trabajando para que todos los documentos estén en formato abierto.

Además hemos implantado sistemas de anonimización de los documentos publicados, para dar cumplimiento a la normativa de protección de datos.

Por su parte, respecto al derecho de acceso a la información, en el Portal de Transparencia se ha instalado una plataforma para tramitar las solicitudes de información de la ciudadanía que quedan registradas y pasan al Servicio de Transparencia creado específicamente para el mantenimiento del Portal y para el control y seguimiento de las solicitudes.

El modelo organizativo que hemos implantado es la creación de este Servicio específico y la determinación en cada Servicio Municipal de un interlocutor de transparencia, responsable de los contenidos del Portal de las materias de su Servicio y, además, de tramitar la respuesta a las solicitudes de información, todo por tramitación electrónica. Habiéndose tramitado en 2017, 72 solicitudes de información.

Como se ha podido comprobar, el Ayuntamiento de Jerez viene trabajando desde hace más de 20 años en la modernización administrativa. Trabajo sin solución de continuidad, pues seguiremos evolucionando a la par que evolucionan las nuevas tecnologías y los nuevos usos sociales, con el único objetivo de acercar al ciudadano a la administración municipal, prestar los servicios públicos de manera eficaz, eficiente y con la máxima calidad, contribuir al desarrollo socioeconómico del Municipio, sin olvidar la reducción de costes que supone tanto para la administración municipal como para la ciudadanía en general.

Muchas gracias.
